



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 21 SEP 2021

DECRETO ALC. N° 2223 /VISTOS: Las Facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Art. 63, 64, 65, 66 y 97 letra c) de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alc. N° 1620 de fecha 26 de julio de 2021, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de agosto de 2021 a los funcionarios de las diferentes direcciones municipales.
- Memorándum N° 424 de fecha 30 de julio de 2021, que autoriza el pago de horas extraordinarias a los funcionarios Sr. Manuel Piñeda Correa y Sr. Rodrigo Jaña Rodríguez, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, las cuales no fueron consideradas dentro de la programación inicial del mes de agosto de 2021.
- Memorándum N° 59 de fecha 03 de agosto de 2021, que autoriza el pago de horas extraordinarias a los funcionarios Sr. Fernando Espina Pino y Sra. Jeannette Fuentes López, de la Secretaría Municipal, las cuales no fueron consideradas dentro de la programación inicial del mes de agosto de 2021.
- Memorándum N° 938 de fecha 04 de agosto de 2021, que autoriza el pago de horas extraordinarias al funcionario Sr. Sergio Aguilera Verdejo, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, las cuales no fueron consideradas dentro de la programación inicial del mes de agosto de 2021.
- Memorándum N° 472 de fecha 17 de agosto de 2021, que autoriza el pago de horas extraordinarias al funcionario Sr. César Carrasco Hidalgo, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, las cuales no fueron consideradas dentro de la programación inicial del mes de agosto de 2021.
- Memorándum N° 159 de fecha 08 de septiembre de 2021, que autoriza el pago de horas extraordinarias de los conductores del programa Buin Seguro, las cuales fueron trabajadas y no consideradas dentro de la programación inicial del mes de agosto de 2021.
- Memorándum N° 143 de fecha 08 de septiembre de 2021, que modifica memorándum N° 608 de la Dirección de Administración y Finanzas y memorándum N° 111 de Administración Municipal, donde se informa la programación de horas extraordinarias para el mes de agosto de 2021.

DECRETO

- Modifíquese el Decreto Alc. N° 1620 de fecha 26 de julio de 2021, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de agosto de 2021, exclusivamente en los casos de los funcionarios que se señalan, los cuales durante el mes de agosto por razones de servicio debieron desempeñar labores adicionales a la programación original, situación que obliga a modificar las horas autorizadas originalmente, por las siguientes:

Nombre del Funcionario	Rut	Pago		Valor 25%	Valor 50%	Total Horas Extras	Compensatorias	
		25%	50%				25%	50%
AGUILERA VERDEJO SERGIO		30	30	\$ 4.914	\$ 5.897	\$ 324.330	10	10
AYALA HUENQUEO WALTER		20	47	\$ 3.487	\$ 4.185	\$ 266.435	0	0
BARRERA ABURTO JAVIER		40	140	\$ 2.070	\$ 2.484	\$ 430.560	0	0
CARRASCO HIDALGO CESAR		40	60	\$ 3.487	\$ 4.185	\$ 390.580	0	0
CONTRERAS OLIVARES ROBERTO		26	92	\$ 4.108	\$ 4.929	\$ 560.276	0	0
ESPINA PINO FERNANDO		20	20	\$ 2.208	\$ 2.650	\$ 97.160	0	0
FUENTES LÓPEZ JEANNETTE		20	0	\$ 2.665	\$ 3.199	\$ 53.300	0	0
GONZÁLEZ GUAJARDO VICTORIA		40	20	\$ 3.008	\$ 3.610	\$ 192.520	0	0
GUTIERREZ REYES MIGUEL		40	125	\$ 2.070	\$ 2.484	\$ 393.300	0	0
JAÑA RODRIGUEZ RODRIGO		40	60	\$ 3.008	\$ 3.610	\$ 336.920	0	0
PEREZ CORONADO DIEGO		40	71	\$ 2.070	\$ 2.484	\$ 259.164	0	0
PINTO ESPINOZA LEONARDO		21	14	\$ 2.512	\$ 3.014	\$ 94.948	0	0



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

PIÑEDA CORREA MANUEL	40	60	\$ 3.008	\$ 3.610	\$ 336.920	0	0
RAMIREZ CASTRO JAIME	25	83	\$ 3.008	\$ 3.610	\$ 374.830	0	0
RAMIREZ QUINTANA MARIO	40	107	\$ 2.070	\$ 2.484	\$ 348.588	0	0
ROJAS MARIN ABEL	40	81	\$ 2.070	\$ 2.484	\$ 284.004	0	0
SÁNCHEZ GUAJARDO JORGE	3	15	\$ 5.880	\$ 7.056	\$ 123.480	0	0
SÁNCHEZ MARCHANT ANDRÉS	40	138	\$ 2.070	\$ 2.484	\$ 425.592	0	0
SILVA GARCIA MARCELA	30	84	\$ 3.008	\$ 3.610	\$ 393.480	0	0
VERGARA ZENTENO MIGUEL	40	99	\$ 2.070	\$ 2.484	\$ 328.716	0	0
ZUMELZU BECERRA FERNANDO	18	68	\$ 3.487	\$ 4.185	\$ 347.346	0	0

2. Déjese establecido que los demás funcionarios, incluidos en el Decreto Alc. N° 1620 quedan sin modificar y mantienen los montos autorizados.

3. El gasto del personal de Planta se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios".

4. El gasto del personal a Contrata se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios".



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ccg
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal
Recursos Humanos
Remuneraciones



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE